

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00715-00

En atención a que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS remitió certificado de Tradición de matrícula inmobiliaria No.50N-20422988, en que da cuenta de la inscripción de la medida cautelar de embargo aquí decretada, el mismo se tendrá en cuenta para los efectos pertinentes.

Así mismo se observa que en el mismo documentos en la anotación No. 1 consta la inscripción de gravamen hipotecario a favor del señor EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ GUEVARA, por tanto se requerirá al demandante y a su apoderado para que informen la dirección de notificaciones del acreedor hipotecario.

*Por lo anterior, el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.***

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ZONA NORTE acreditó la inscripción del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20422988.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante y a su abogado para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe la dirección física o electrónica del acreedor hipotecario a que refiere la anotación numero 1 del certificado de tradición de matricula inmobiliaria No. 50N-20422988.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **96** hoy **16 de septiembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Civil 038

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **432972ab18b84d54b9d32df1e7b92a028a9c1d345b31f6dfdb2136482dbda73d**

Documento generado en 15/09/2021 03:10:33 PM